



Armenia, Octubre de 2025

Doctora:
TATIANA HERNANDEZ MEJIA
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

Referencia: Comunicación De Supervisión

Con base a sus competencias y conforme a lo establecido en la "CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION: La vigilancia y control del contrato la realizará la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL con código 020 y grado 06 o quien haga sus veces o el que designe el contratante mediante oficio." El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 3669 del 2025, versa:

CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO GOMEZ GIRALDO
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO EN REDES SOCIALES, PARA UNA GESTION EDUCATIVA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VALOR: \$7.400.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°: 6257 del 17 de octubre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: 8399 del 22 de octubre de 2025

Así las cosas y con base al objeto del mismo se le comunica el ejercicio de la supervisión.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN RIOS MURIEL
Asesor Oficina Jurídica
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

Elaboró: Karen Andrea Ramirez Salcedo, Contratista Oficina Juridica SED.